



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 017 -2023-MPPA-A-S.C.E.

Aguaytía, 31 de julio del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 09-2023, celebrado el día 31 de julio de 2023; el Expediente Interno N° 6040-2023; la Carta N° 1923-2023-GAF-MPPA-A, de fecha 25 de julio de 2023; el Informe Legal N° 360-2023-MPPA-GAJ-ADAH, de fecha 25 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39°, establece que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos (...). Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° que señala "el máximo Órgano Colegiado del Concejo Municipal, tiene atribuciones para emitir Mociones y Acuerdos sobre decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Compromiso de Ajuste Fiscal – CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales;

Que, la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, publicada el 15 de mayo de 2023. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF completo para el periodo 2023-2026;

Que, con Carta N° 1923-2023-GAF-MPPA-A, de fecha 25 de julio de 2023; el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal 2023-2026 y de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales locales, asimismo, señala que el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría de la república, mediante aplicativo;

Que, mediante Informe Legal N° 360-2023-MPPA-GAJ-ADAH, de fecha 25 de julio de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se eleve a sesión de concejo municipal, para su debate, análisis y decisión con relación a la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal – CAP 2023-2026; asimismo, el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
www.munipadreabad.gob.pe

Gerente Municipal mediante Proveído S/N de fecha 26 de julio de 2023; deriva los actuados a Secretaría General para su atención ante el concejo municipal;

Que, el máximo órgano colegiado, en sesión extraordinaria de fecha 31 de julio del año en curso, luego de la propuesta presentada, se pronuncia favorablemente para **APROBAR** el **Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF)** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto **UNANIME** del Pleno de Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR el **Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF)** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el cual forma parte integrante del presente **ACUERDO**, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Provincial de Padre Abad, deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

Artículo 2°.- ENCARGAR al **Comité Técnico CAF** la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente **ACUERDO**, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente **ACUERDO** al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio del año 2023.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, al Gerente de Administración y Finanzas y a los demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad de Padre Abad.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización estadística e informática, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
Econ. **JUAN RONALD MENDOZA JARAMILLO**
ALCALDE PROVINCIAL

